

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

Rad. 2015-00201 (20-235A)
Asunto. Proceso penal
Procesados. HECTOR RAUL GUTIERREZ HERRERA
SIMON LINDARTE HERRARA
ELENA RODRIGUEZ ORTIZ
Delito: FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO
HETEROGENEO CON FALSO TESTIMONIO

TERMINO PARA NO RECURRENTE - IMPUGNACION ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N° 48.820 y el comunicado N° 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los NO RECURRENTE corre por cinco (5) días e inicia el 19 de noviembre de 2021 a las 8.00 de la mañana y vence el 25 de noviembre de 2021 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, 19 de noviembre de 2021



JULY CAROLINA ZÁRATE GORDILLO
SECRETARÍA SALA PENAL